

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**

**N° 006-2024-OCI/5302-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**“SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE  
EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE BENEFICIARIOS  
GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2023 DEL PROGRAMA  
TURISMO EMPRENDE”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES  
REGISTRADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE  
2023 Y ENERO 2024**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 7 DE MARZO DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 006-2024-OCI/5302-SCC**

**“SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE BENEFICIARIOS GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2023 DEL PROGRAMA TURISMO EMPRENDE”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES REGISTRADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
<b>I. ORIGEN</b>	<b>1</b>
<b>II. OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>III. ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL</b>	<b>2</b>
<b>V. SITUACIÓN ADVERSA</b>	<b>5</b>
<b>VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL</b>	<b>16</b>
<b>VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS</b>	<b>17</b>
<b>VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES</b>	<b>17</b>
<b>IX. CONCLUSIÓN</b>	<b>17</b>
<b>X. RECOMENDACIONES</b>	<b>17</b>
<b>APÉNDICES</b>	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 006-2024-OCI/5301-SCC**

**“SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE BENEFICIARIOS GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2023 DEL PROGRAMA TURISMO EMPRENDE”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES REGISTRADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo mediante Oficio n.° 037-2024-MINCETUR/OCI de 19 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5302-2024-007 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo General**

Determinar si el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de las subvenciones otorgadas a los beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023, a cargo de la Secretaría Técnica del Programa Turismo Emprende, se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo de Ejecución y Guía de Planificación y Ejecución del Programa “Turismo Emprende”, así como en la normativa vigente, hasta su culminación y liquidación.

**2.2 Objetivo Específico**

**Hito de control n.° 1:**

Establecer de acuerdo a una muestra seleccionada si los beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023 del Programa “Turismo Emprende”, en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024, ejecutaron y gestionaron las subvenciones recibidas con los reportes de gastos, de acuerdo a las condiciones y compromisos asumidos en el Convenio de Cofinanciamiento, Manual Operativo de Ejecución, Guía de Planificación y Ejecución del Programa “Turismo Emprende” y normativa aplicable, sujetos a las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Secretaría Técnica del Programa.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Ejecución de subvenciones registradas en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024 y ha sido efectuado del 20 al 29 de febrero de 2024, en la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, ubicada en la sede central del MINCETUR, sito en Calle Uno n.° 050, urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Mediante Decreto Legislativo N° 1329 publicado el 6 de enero de 2017 y modificatorias se creó el Programa denominado “Turismo Emprende”, en adelante El Programa, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en adelante MINCETUR, cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística.

Es así que, el citado Programa convoca a concurso público anual a nivel nacional para seleccionar y otorgar subvenciones a favor de personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las pequeñas y microempresas vinculadas a la actividad turística, quienes son declaradas ganadoras beneficiarias mediante resolución del Titular del MINCETUR.

Mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR publicado el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, que creó al Programa “Turismo Emprende” con el objeto de establecer las disposiciones para la operación y ejecución del Programa, estableciendo como gestores al Comité Multisectorial de Selección y Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo.

El Comité Multisectorial de Selección<sup>1</sup>, tiene entre otras funciones la de evaluar y aprobar las bases del Concurso Público a propuesta de la Secretaría Técnica; así como, evaluar el listado de elegibles y seleccionar aquellos emprendimientos que serán declarados ganadores beneficiarios mediante Resolución Ministerial.

Asimismo, la Secretaría Técnica<sup>2</sup> tiene como función, elaborar las bases del Concurso Público y elevarlas al Comité Multisectorial de Selección para su evaluación y aprobación, conducir el Concurso Público y evaluar las propuestas presentadas por los participantes, proponer la lista de elegibles y ganadores al Comité Multisectorial de Selección para su aprobación y evaluación, realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución y rendición de las subvenciones otorgadas, incluyendo la evaluación de los Reportes de Gastos y elaborar informes anuales y final y remitirlos al Comité Multisectorial de Selección, entre otros.

Los beneficiarios de la subvención deben sustentar los gastos de la subvención recibida conforme a los plazos y compromisos establecidos en el convenio de cofinanciamiento.

Para la realización del monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados, el MINCETUR aprobó el Manual Operativo de Ejecución – MOE del Programa “Turismo Emprende”<sup>3</sup>, siendo de obligatorio

<sup>1</sup> Art. 9 Reglamento del D. Leg. n.° 1329.

El Comité Multisectorial de Selección está conformado por:

- El viceministro de Turismo o su alterno, quien lo preside;
- El director de PROMPERÚ o su alterno;
- El jefe del SERNANP o su alterno;
- El viceministro de patrimonio cultural e industrias culturales del MINCUL o su alterno;
- El viceministro de poblaciones vulnerable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o su alterno;
- El presidente de CANATUR o su alterno;
- Dos representantes de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP o sus alternos.

<sup>2</sup> Art. 12 Reglamento del D. Leg. n.° 1329.

<sup>3</sup> Aprobado por Resolución Ministerial n.° 086-2021-MINCETUR publicado el 6 de julio de 2021

cumplimiento para los Beneficiarios, la Secretaría Técnica de El Programa y los servidores públicos que participen en la gestión y ejecución de “El Programa”.

El MOE contiene lineamientos básicos para conducir el proceso de planificación, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los emprendimientos, además de los formatos de presentación que permiten elaborar los Reportes de Gastos y los Informes de Rendición de Cuentas.

Con la finalidad de establecer un mecanismo que permita gestionar de una manera más dinámica los aspectos técnicos y administrativos, el Programa ha optado por establecer una plataforma virtual denominada “Sistema en Línea” que permite administrar los emprendimientos, además de ayudar al monitoreo durante la ejecución, gestionando la información a partir del cronograma de ejecución, establecimiento de Hitos, presentación de Reportes de Gastos y Rendición de Cuentas, así como la recepción y uso de la subvención.

El Manual Operativo de Ejecución señala que el Beneficiario genera a través del “Sistema en Línea” un Reporte de Gasto que contiene la información respecto al uso de los recursos financieros destinados a la ejecución del emprendimiento.

Para el monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados, la Secretaría Técnica a través de supervisores de emprendimiento verifica que los beneficiarios cumplan con utilizar la subvención otorgada de acuerdo a las condiciones y compromisos asumidos en el Convenio de Cofinanciamiento, realizando revisiones de los sustentos de gasto de manera aleatoria e inopinada.

Asimismo, se debe precisar que con Resolución Ministerial N° 392-2023-MINCETUR publicada el 21 de diciembre de 2023 se aprobó la Guía de Planificación y Ejecución del Programa “Turismo Emprende” con la finalidad de garantizar el desarrollo, ordenado, transparente y eficiente de dicho Programa, en relación a la planificación, otorgamiento de subvenciones y al seguimiento y monitoreo de recursos otorgados.

### **Concurso Público 2023 del Programa “Turismo Emprende”**

El 29 de marzo de 2023, el Comité Multisectorial de Selección del Programa “Turismo Emprende”, aprobó las Bases del Concurso Público 2023, dirigido a emprendimientos turísticos del Programa “Turismo Emprende”, contando con un financiamiento de hasta S/ 8 673 000,00 para la subvención de Ganadores Beneficiarios del Concurso Público.

El Concurso Público está dirigido a la micro y pequeñas empresas formales a nivel nacional y tiene como objetivo y finalidad promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos; a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística.

Las propuestas presentadas por los participantes tendrán un periodo de ejecución de la subvención de seis (06) meses a partir del día siguiente de otorgado el desembolso.

Las Bases del Concurso Público establecieron como requisitos, ser persona natural con negocio o personas jurídicas que hayan iniciado sus actividades previo al 31 de diciembre de 2022, tener RUC,

contar con Ventas, Ingresos anuales que no deben superar las 1700 UIT para los años 2021 y/o 2022, desarrollar una actividad vinculada a la prestación de servicios turísticos, estar registrado en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos (SET Regiones) y que en el marco del concurso público desarrolle al menos uno de los siguientes servicios:

**Imagen n.º 1**

<b>Servicio</b>	<b>Concepto</b>
<b>Servicio de alojamiento</b>	Servicio prestado por una persona natural con negocio o persona jurídica que se encuentre contemplado en el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje <sup>13</sup> conforme a la normativa vigente y que se encuentre debidamente registrado en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos (SET Regiones).
<b>Servicio de alimentación</b>	Servicio prestado por una persona natural con negocio o jurídica que se encuentre contemplado en el Reglamento de Restaurantes <sup>14</sup> conforme a la normatividad vigente y que se encuentre debidamente registrado en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos (SET Regiones).
<b>Servicio de Agencias de viajes y turismo</b>	Servicio prestado por una persona natural con negocio o jurídica que se encuentre contemplado en el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo <sup>15</sup> conforme a la normatividad vigente y que se encuentre debidamente registrado en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos (SET Regiones).

Fuente: Bases Integradas del Concurso Público 2023 del Programa "Turismo Emprende".

El ganador beneficiario será cofinanciado con el monto de S/ 80, 000.00, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Imagen n.º 2**

<b>Monto de subvención del Programa de acuerdo a rango de cofinanciamiento</b>	<b>% mínimo de contrapartida no monetaria por parte del beneficiario respecto al monto de cofinanciamiento</b>
100%	10%

Fuente: Bases Integradas del Concurso Público 2023 del Programa "Turismo Emprende".

El 28 de octubre de 2023, con Resolución Ministerial n.º 316-2023-MINCETUR se declaró a ciento ocho (108) ganadores del Concurso Público 2023 del Programa "Turismo Emprende" y se autorizó el otorgamiento de subvenciones a cada beneficiario por S/ 80 000,00 alcanzando a un total de S/ 8 640 000,00.

De acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF se constató que el 10 de noviembre de 2023 se efectuó el desembolso de S/ 80 000,00 a ciento ocho (108) beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023, siendo el periodo de ejecución de la subvención de seis (06) meses, a partir del día siguiente de otorgado el desembolso<sup>4</sup>, siendo su plazo de vencimiento el 11 de mayo de 2024.

<sup>4</sup> Segundo párrafo del numeral 2.2 de las Bases del Concurso Público 2023.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 1: Ejecución de subvenciones, registrada en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de ejecución de subvenciones por parte de beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023 del Programa Turismo Emprende”.

### 1. DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO 2024 NO SE VIENE EFECTUANDO EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES GENERANDO EL RIESGO QUE LOS BENEFICIARIOS INCUMPLAN CON UTILIZAR LA SUBVENCIÓN OTORGADA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO Y NO SE ADOPTEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAMENTE.

#### a) Condición:

De la revisión a la ejecución de las subvenciones otorgadas a los beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023 del Programa “Turismo Emprende”, se advierte que durante los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024 no se viene realizando el monitoreo y seguimiento a los recursos otorgados, con la finalidad de verificar oportunamente que los beneficiarios cumplan con utilizar dicha subvención de acuerdo a las condiciones y compromisos asumidos en el Convenio de Cofinanciamiento y Manual Operativo de Ejecución- MOE, aprobado por Resolución Ministerial n.º 086-2021-MINCETUR, publicado el 6 de julio de 2021, toda vez que de la evaluación selectiva a los registros de información de los sustentos de gasto en la Plataforma Virtual “Sistema en Línea”<sup>5</sup> por parte de los beneficiarios, se ha evidenciado casos de omisión de registros, nulo o mínimo avance de ejecución y gastos que no corresponden al emprendimiento, sin ser observado por la supervisión del emprendimiento.

Cabe precisar que de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF el 10 de noviembre de 2023 se efectuó el desembolso de S/ 80 000,00 a ciento ocho (108) beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023, siendo el periodo de ejecución de la subvención de seis (06) meses, a partir del día siguiente de otorgado el desembolso, siendo su plazo de vencimiento el 11 de mayo de 2024.

A continuación, se detallan algunos casos advertidos por la comisión de control en el registro de gasto a través de la Plataforma Virtual “Sistema en Línea”:

#### ➤ Estados de cuenta bancarios no registrados en la Plataforma Virtual “Sistema en Línea” correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024.

De la revisión y evaluación a la muestra de dieciséis (16) beneficiarios que representa el 15% de un total de ciento ocho (108) se advierte que el 94%, es decir, quince (15) de ellos no vienen registrando en la Plataforma Virtual “Sistema en Línea” los Estados de Cuenta Bancario entre los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024.

<sup>5</sup> Plataforma virtual que permite administrar los emprendimientos, en el cual los beneficiarios registran información mensual de sustento de gastos y se realiza el monitoreo durante la ejecución del convenio de cofinanciamiento.

En el siguiente cuadro se muestra en detalle a los beneficiarios que al 28 de febrero de 2024 aún no han registrado estados de cuenta bancarios mensuales:

**Cuadro n.º 1**  
**Estados de cuenta bancarios no registrados en el**  
**"Sistema en Línea" al 28 de febrero de 2024**

Nº	Código	Beneficiario	Monto asignado S/	Actividad	Estado Bancario no registrado en el SL
1	TERM-1-P-646-23	CHIROQUE IPANAQUE MARIANELA	80,000,00	AGENCIA DE VIAJES	Diciembre 2023 y Enero 2024
2	TERM-1-P-160-23	CCASA VENTURA AIDA JOSEFINA	80,000,00	ALOJAMIENTO	Diciembre 2023 y Enero 2024
3	TERM-1-P-005-23	PUMA CHOQUEHUAYTA JUAN JORGE	80,000,00	ALOJAMIENTO	Diciembre 2023 y Enero 2024
4	TERM-1-P-437-23	RAMOS SANCHEZ ELIZABETH	80,000,00	ALOJAMIENTO	Diciembre 2023 y Enero 2024
5	TERM-1-P-985-23	RONDAN DELGADO RICARDO	80,000,00	ALOJAMIENTO	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024
6	TERM-1-P-431-23	ESQUIVEL MARTINEZ ELIAS	80,000,00	ALOJAMIENTO	Enero 2024
7	TERM-1-P-512-23	CAJAHUAMAN FLORES LUIS ANTONIO	80,000,00	ALOJAMIENTO	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024
8	TERM-1-P-463-23	MELLADO AVILA JESUS ELOY	80,000,00	ALOJAMIENTO	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024
9	TERM-1-P-784-23	EGOAVIL KOHLER DE REYNA ERIKA ROSA	80,000,00	ALOJAMIENTO	Enero 2024
10	TERM-1-P-302-23	GUERRA ARIMUYA SEGUNDO MARIO	80,000,00	ALOJAMIENTO	Enero 2024
11	TERM-1-P-190-23	RUBIO BERMUDEZ HUASCAR MANUEL	80,000,00	ALOJAMIENTO	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024
12	TERM-1-P-418-23	VERGARA ESCOBAR YANINA	80,000,00	ALOJAMIENTO	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024
13	TERM-1-P-1229-23	MACHACA YUCRA PABLO	80,000,00	ALOJAMIENTO	Diciembre 2023
14	TERM-1-P-238-23	CULQUI CHICHIPE JESUS	80,000,00	OPERADOR TURISTICO	Diciembre 2023 y Enero 2024
15	TERM-1-P-719-23	RAMOS SANCHEZ NIVARDO	80,000,00	RESTAURANTE	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea"

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente

Al respecto, cabe precisar que de no registrarse los estados de cuenta bancarios mensuales no podría verificarse oportunamente si estos estarían siendo utilizados con fines distintos a los establecidos o siendo utilizados para garantizar o facilitar otras operaciones bancarias o de endeudamiento ajenas a la ejecución del negocio; siendo que los recursos sólo deben ser utilizados única y exclusivamente para los pagos o gastos establecidos en el presupuesto del beneficiario tal como lo establece el numeral 4.1 del Manual Operativo de Ejecución - MOE<sup>6</sup> del Programa "Turismo Emprende".

➤ **Omisión de registro de información mensual de sustentos de gastos en Plataforma Virtual "Sistema en Línea" y nulo o mínimo avance en ejecución de gastos.**

De la verificación efectuada a través de la Plataforma Virtual "Sistema en Línea" a los gastos registrados por los beneficiarios en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024, se determinó que cuatro (4) beneficiarios omitieron registrar gastos mensuales, sin tomar en cuenta el literal i) del numeral 7 del MOE, que establece que el beneficiario se encuentra impedido de omitir registro de información mensual de los sustentos de gasto, sin justificación previa alguna. A continuación, se muestran a los beneficiarios en el siguiente cuadro:

<sup>6</sup> Aprobado por Resolución Ministerial n.º 086-2021-MINCETUR, de 2 de julio de 2021, publicado el 6 de julio de 2021.

**Cuadro n.º 2**

**Relación de beneficiarios que omitieron registrar información mensual de sustentos de gastos en Plataforma Virtual “Sistema en Línea” y grado de avance en ejecución de gastos**

Nº	Código	Beneficiario	Monto asignado S/	Actividad	Gastos mensual no registrado	Ejecución de gastos al 28.02.24	Avance % en ejecución de gastos
1	TERM-1-P-512-23	CAJAHUAMAN FLORES LUIS ANTONIO	80,000,00	ALOJAMIENTO	NO REGISTRA GASTOS	0,00	0%
2	TERM-1-P-646-23	CHIROQUE IPANAQUE MARIANELA	80,000,00	AGENCIA DE VIAJES	ENERO 2024 (*)	5 249,00	7%
3	TERM-1-P-784-23	EGOAVIL KOHLER DE REYNA ERIKA ROSA	80,000,00	ALOJAMIENTO	ENERO 2024 (*)	10 485,50	13%
4	TERM-1-P-190-23	RUBIO BERMUDEZ HUASCAR MANUEL	80,000,00	ALOJAMIENTO	ENERO 2024 (*)	15 071,00	19%

(\*) No registra en SL estado de cuenta bancario de enero 2024

Fuente: Plataforma Virtual “Sistema en Línea”

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente

De acuerdo al cuadro precedente, se describe lo siguiente:

- **Luis Antonio Cajahuamán Flores – Código del proyecto: TERM-1-P-512-23-23**

El beneficiario Luis Antonio Cajahuamán Flores no registra en la Plataforma Virtual “Sistema en Línea” los gastos mensuales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024; así como, tampoco registra los estados de cuenta bancarios de dichos meses, lo que podría evidenciar que no habría ejecutado los recursos otorgados, representando un nulo avance, generando el riesgo que el beneficiario incumpla con las condiciones y compromisos asumidos en el convenio de cofinanciamiento respecto a la utilización de la subvención otorgada y no se adopten las acciones correctivas oportunamente.

Cabe señalar que en el cronograma de actividades del beneficiario se desarrolla en seis (6) meses a partir de la transferencia del único desembolso, es decir del 10 de noviembre de 2023 al 11 de mayo de 2024, en el cual programó realizar gastos en los meses de diciembre 2023 y enero 2024 (mes 2 y 3). En la siguiente imagen se muestra el cronograma de actividades:

**Imagen n.º 3**

**C.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**C.1.1 (Actividades a desarrollar durante los próximos seis meses a partir de la transferencia de solicitar cofinanciamiento al Programa "Turismo Emprende" señalados en el punto D.1.**

Actividad	Año 1					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Componente 1: Implementación tecnológica para promoción y comercialización digital</b>						
1.1	Diseño y elaboración de página web		X			
1.2	Capacitación especializado en comercialización digital			X		
1.3	Elaboración de videos promocionales			X		
1.4	Servicio de elaboración de tiendas virtuales			X		
1.5	Servicio de publicidad			X		
<b>Componente 2: Implementación de propuesta de mejora y/o innovación</b>						
2.1	Servicio de capacitación en identidad cultural				X	
2.2	Servicio de capacitación en técnicas de atención al visitantes				X	
2.3	Capacitación en administración de negocio			X		
2.4	Adquisición de edredones			X		
2.5	Adquisición de colchones		X			
2.6	Adquisición de sábanas			X		
2.7	Adquisición de vitrina exhibidora		X			
2.8	Servicio de pintado de habitaciones		X			
2.9	Adquisición de cuadros decorativos de los recursos turísticos			X		
2.10	Capacitación en calidad de servicio		X			
2.11	Adquisición de camas		X			
2.12	Adquisición de televisores			X		

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-512-23

• **Mariela Chiroque Ipanaque - Código del proyecto: TEMR-1-P-646-23**

No se evidencia registro de gastos correspondiente al mes de enero 2024 y presenta una mínima ejecución del 7%<sup>7</sup> al 28 de febrero de 2024, lo que podría generar riesgo de incumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos en el convenio de cofinanciamiento respecto a la utilización de la subvención otorgada.

Cabe señalar que en el cronograma de actividades del beneficiario se programó realizar gastos en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024 que no fueron ejecutados (mes 1, 2 y 3). En la siguiente imagen se muestra el cronograma de actividades:

**Imagen n.º 4**

**C.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**C.1.1 (Actividades a desarrollar durante los próximos seis meses a partir de la transferencia de solicitar cofinanciamiento al Programa "Turismo Emprende" señalados en el punto D.1.**

Actividad	Año 1					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Componente 1: Implementación tecnológica para promoción y comercialización digital</b>						
1.1	Software de CRM	X	X	X	X	X
1.2	Buscadores de clientes potenciales	X	X	X	X	X
1.3	Software de Ventas	X	X	X	X	X
<b>Componente 2: Implementación de propuesta de mejora y/o innovación</b>						
2.1	Potenciar la presencia digital en redes sociales	X	X	X	X	X
2.2	Potenciar pagina web con pasarela de pagos	X	X	X	X	X

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-646-23

<sup>7</sup> La beneficiaria registró gastos por S/ 5 249,00 en diciembre 2023 (Tablet y celular) que representa una ejecución del 7% al 28 de febrero de 2024, respecto al total de la subvención otorgada.

• **Erika Rosa Egoavil Kohler de Reyna - Código del proyecto: TEMR-1-P-784-23**

No se evidencia registro de gastos correspondiente al mes de enero 2024 y presenta una mínima ejecución del 13%<sup>8</sup> al 28 de febrero de 2024 respecto al total de la subvención otorgada, lo que podría generar riesgo de incumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos en el convenio de cofinanciamiento respecto a la utilización de la subvención otorgada.

Cabe señalar que en el cronograma de actividades de la beneficiaria se programó realizar gastos por servicios en el mes de enero 2024 (mes 3). En la siguiente imagen se muestra el cronograma de actividades:

Imagen n.º 5

**C.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**C.1.1 (Actividades a desarrollar durante los próximos seis meses a partir de la transferencia al solicitar cofinanciamiento al Programa "Turismo Emprende" señalados en el punto D.1.**

Actividad	Año 1					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Componente 1: Implementación tecnológica para promoción y comercialización digital</b>						
1.1	Elaboración de Página web con principios de UX y IU				X	X
1.2	Diseño de carta de servicios digital				X	X
1.3	Plan de Marketing Digital			X	X	X
1.4	Capacitación en atención al cliente mediante canales digitales		X	X	X	
1.5	Adecuación tecnológica					
<b>Componente 2: Implementación de propuesta de mejora y/o innovación</b>						
2.1	Renovación en el equipamiento de la cocina			X	X	X
2.2	Interconexión de las habitaciones con intercomunicadores		X	X	X	
2.3	Acondicionamiento de espacios para lograr accesibilidad		X	X	X	X
2.4	Compra de Flotadores especiales (discapacidad y adultos mayores)			X	X	
2.5	Implementación de un centro artesanal			X	X	X

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-784-23

• **Huáscar Manuel Rubio Bermúdez - Código del proyecto: TEMR-1-P-190-23**

No se evidencia registro de gastos correspondiente al mes de enero 2024 y presenta una mínima ejecución del 19%<sup>9</sup> al 28 de febrero de 2024 respecto al total de la subvención otorgada, lo que podría generar riesgo de incumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos en el convenio de cofinanciamiento respecto a la utilización de la subvención otorgada.

Cabe señalar que en el cronograma de actividades de la beneficiaria se programó realizar gastos en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024 (mes 1, 2 y 3) de mejora de página web, rediseño de estrategia de marketing y mejora de posicionamiento digital, los mismos que no habrían sido ejecutados. En la siguiente imagen se muestra el cronograma de actividades:

<sup>8</sup> La beneficiaria registró gastos por S/ 10 485,50 en diciembre 2023 (ladrillo, pegamento, fragua etc.) que representa una ejecución del 13% al 28 de febrero de 2024, respecto al total de la subvención otorgada.

<sup>9</sup> La beneficiaria registró gastos por S/ 15 071,00 en diciembre 2023 (calamina, servicio de instalación de cabaña y construcción de techo, cables, tomacorriente, etc.) que representa una ejecución del 19% al 28 de febrero de 2024, respecto al total de la subvención otorgada.

**Imagen n.º 6**

**C.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**C.1.1 (Actividades a desarrollar durante los próximos seis meses a partir de la transferencia de solicitar cofinanciamiento al Programa "Turismo Emprende" señalados en el punto D.1.**

Actividad	Año 1					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Componente 1: Implementación tecnológica para promoción y comercialización digital</b>						
1.1 Mejora de la pagina web con implementación de módulos de reserva online, plataforma de pagos, mensajería automática, entre otros.	X	X				
1.2 Rediseño de la estrategia de marketing y mejora en la gestión de redes sociales.	X	X	X			
1.3 Mejora de la estrategia de posicionamiento digital, en buscadores, metabuscadores y plataformas especializadas de turismo	X	X				
<b>Componente 2: Implementación de propuesta de mejora y/o innovación</b>						
2.1 Capacitaciones para la mejora de la experiencia turística				X	X	
2.2 Acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento para la mejora de la accesibilidad y seguridad de la familia	X	X	X			
2.3 Implementación de terraza familiar con vista a la piscina		X	X	X		
2.4 Implementación de área de fogata, parrillas y campamento			X	X		
2.5 Equipamiento y mejora del servicio de lavandería, para brindar una mejor experiencia a las familias			X	X		
2.6 Implementación de presentaciones artísticas en el recreo y de un nuevo tour vivencial a comunidad Harakbut de Tambopata			X	X		

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-190-23

➤ **Gastos sin registro de comprobante de pago y voucher de transferencia**

La beneficiaria Elizabeth Ramos Sánchez con Código: TERM-1-P-437-23 no ha registrado en el Formato 2 "Rendición de Gastos Monetarios del Emprendimiento en el Periodo del Hito" del "Sistema en Línea" factura por la compra de frigobar por S/ 599,00 de fecha 23 de enero de 2024, registrando por dicha compra una factura por un concepto e importe distinto<sup>10</sup>, sólo se evidencia el registro de voucher de transferencia por el monto adquirido.

A continuación, se visualiza el voucher registrado:

**Imagen n.º 7**



Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-437-23

<sup>10</sup> Factura n.º F090 – 00087292, a nombre de La Curacao, por la compra de refrigeradora No Frost por S/ 1 849,00.

Por otro lado, no se registra voucher de transferencia por la compra de un Kit de 8 Cámaras de seguridad Full HD por un total de S/ 1 259,00, sólo se adjunta factura por dicha adquisición y voucher de transferencia por S/ 19,00. A continuación se muestra en imagen:

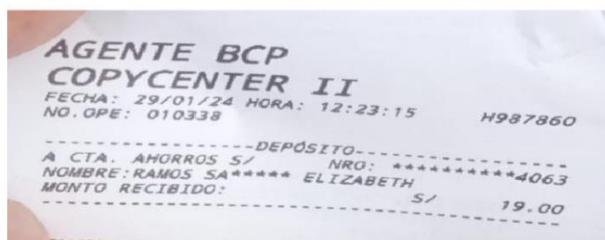
**Imagen n.º 8**

TECNOLOGÍA DE COMUNICACION OPTIMA PERU E.I.R.L. TECOPERU E.I.R.L.					BOLETA DE VENTA ELECTRONICA	
AV. PACASHAYO MZA. F. LOTE. 15 ASC. PRADERAS DEL SOL ETAPA 4 PISO 2 SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA					RUC: 20602593798 EB01-336	
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 02/01/2024 Señor(es) : ELIZABETH RAMOS SANCHEZ DNI : 41594462 Tipo de Moneda : SOLES Observación						
Cantidad	Unidad	Descripción	Descuento(*)	Valor	ICBPER Medida	Importe de Unitario(*) Venta(**)
1.00	UNIDAD	KIT 8 CAMARAS SEGURIDAD FULLHD HIKVISION 2TB - H1711		1066.949		0.00 1,258.99982 0.00
Otros Cargos :					S/0.00	
ICBPER :					S/ 0.00	
Importe Total :					S/1,259.00	
<b>SON: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES</b>						
(*) Sin impuestos.					Op.Gravada : S/ 1,066.95	
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.					Op. Exonerada S/ 0.00	
					Op. Inafecta S/ 0.00	
					ISC : S/ 0.00	
					IGV : S/ 192.05	
					ICBPER : S/ 0.00	
					Otros Cargos : S/ 0.00	
					Otros ributos S/ 0.00	
					Monto de ;Redondeo S/ 0.00	
					Importe Total: S/ 1,259.00	

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, EL Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-437-23

**Imagen n.º 9**



Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-437-23

- **Estado de Cuenta Bancario presenta pagos por S/ 12 875,00 por compras no consideradas por un beneficiario como parte del gasto del convenio.**

El Formato 2 "Rendición de Gastos Monetarios del Emprendimiento en el Periodo del Hito" del "Sistema en Línea" correspondiente a la beneficiaria Erika Rosa Egoavil Kohler de Reyna con Código: TEMR-1-P-784-23, registra gastos por S/ 5 760,00 y S/ 7 115,00 los mismos que no son considerados por la misma beneficiaria como gastos ejecutados; sin embargo, en el estado bancario los montos que fueron pagados no son revertidos a la cuenta bancaria.

A continuación, muestra las siguientes imágenes:

**Imagen n.º 10**

Edición del ITF

Proyectos Inf.Tec. Inf.Fin. Reporte

INFORME FINANCIERO DEL EMPRENDIMIENTO AL HITO Nro 1

Título del emprendimiento:		
Código del emprendimiento:	TEMR-1-P-784-23	PERIODO DEL HITO:

Formato2 Formato2b Formato3 Formato4

Video de Ayuda 2

Gasto no considerado como ejecutado

RENDICIÓN DE GASTOS MONETARIOS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL PERIODO DEL HITO

Fecha de emisión	Número	Medios de pago (emisión)		Comprobante de pago (remisión)			Fuente de financiamiento				
		Pagado a la orden de	Monto	Adjunto	Tipo (Fac. / BV)	Número	Fecha	Importe total	Subvención	Cofinanciamiento	Adjunto
04/12/2023	000000480000000550	JENNIFER DAVIAN LEYVA LUNA	2,850.00	tra_-2850.pdf	Factura	E001-153	04/12/2023	2,850.00	2,850.00	0.00	factura_e001-153.pdf
13/12/2023	000000700000000702	DISTRIBUIDORA VILLARIZ S.A.C.	2,120.00	tra_-2120.pdf	Factura	F004-00017388	13/12/2023	2,120.00	2,120.00	0.00	factura_f004-00017388.pdf
13/12/2023	000000670000000096	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES Q&R AYRAMITO E.I.R.L T1- TIENDA PRINCIPAL	1,828.00	tra_-1828.pdf	Factura	F001-00000400	13/12/2023	1,828.00	1,828.00	0.00	factura_f001-00000400.pdf
12/12/2023	000000840000000086	REPRESENTACIONES PAES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5,780.00	tra_-5780.pdf	Factura	E001-115	12/12/2023	0.00	0.00	0.00	factura_e001-115.pdf
12/12/2023	000000840000000086		-5,780.00								
08/12/2023	000000640000000098	CERAMICOS QUINTO E.I.R.L	7,115.00	tra_-7115.pdf	Factura	F001 N° 00000682	08/12/2023	0.00	0.00	0.00	factura_f001_n_00000682.pdf
08/12/2023	000000640000000098		-7,115.00								
05/12/2023	000000610000000053	JENNIFER DAVIAN LEYVA LUNA	3,588.50	tra_-3588.pdf	Factura	E001-154	05/12/2023	3,588.50	3,588.50	0.00	factura_e001-154.pdf
<b>Totales:</b>			23,368.50					10,485.50	10,485.50	0.00	
<b>Total a devolver:</b>			12,875.00								
<b>Total elegible</b>								10,485.50	10,485.50	0.00	0.00

Historial:

Estado de flujo	Fecha
Elaboración	22/12/2023

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-784-23

Imagen n.º 11

**BBVA**

**Estados de Cuenta**

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA CUENTA INDEPENDENCIA**

**Titular(es):**  
EGOAVIL KOHLER DE REYNA ERIKA ROSA  
CARR. AEROPUERTO 3  
RECREO TIROL URB PLAYA HERMOSA  
SAN RAMON CHANCHAMAYO JUNIN  
PERU 0238

MONEDA: SOLES DNI 08483349

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	Nº OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR				0.00		80,000.00
04-12	04-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 367018	BCA. INTERNET		48	2,950.00-	0.10	77,049.90
04-12	04-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 367018	BCA. INTERNET		50	17.70-		77,032.20
05-12	05-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 425863	BCA. INTERNET		51	3,589.50-	0.15	73,442.55
05-12	05-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 425863	BCA. INTERNET		53	21.54-		73,421.01
06-12	06-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 652876	BCA. INTERNET		54	7,115.00-	0.35	66,305.66
06-12	06-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 652876	BCA. INTERNET		56	9.50-		66,296.86
12-12	12-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 665653	BCA. INTERNET		64	5,760.00-	0.25	60,536.61
12-12	12-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 665653	BCA. INTERNET		66	5.60-		60,533.81
13-12	13-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 780127	BCA. INTERNET		67	1,826.00-	0.05	58,707.76
13-12	13-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 780127	BCA. INTERNET		69	5.80-		58,701.96
13-12	13-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 783041	BCA. INTERNET		70	2,120.00-	0.10	56,581.86
13-12	13-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 783041	BCA. INTERNET		72	5.80-		56,576.06
		TOTALES POR ITF				0.00		0.00
		CARGOS	1.00			0.00		0.00
		ABONOS	0.00			0.00		0.00
		DEVOLUCIONES	0.00			0.00		0.00
		PAGOS	0.00			0.00		0.00

**CODIGO CUENTA INTERBANCARIO(CCI)**  
011 238 000200404771 34

**BANCA POR TELEFONO**  
595-0000  
**BANCA POR INTERNET:**  
www.bbva.pe

**SALDO A NUESTRO FAVOR**  
0.00

**SALDO A SU FAVOR**  
56,576.06



Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-784-23

Imagen n.º 12

12/2023, 16:51 Factura Electrónica - Impresión

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
12.00	UNIDAD		MESA CON 6 SILLAS	480.00	0.00

**REPRESENTACIONES PAIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
RUC: 20573821808  
6001-115

**FACTURA ELECTRONICA**  
RUC: 20573821808  
6001-115

Fecha de Emisión: 12/12/2023  
Señor(es): EGOAVIL KOHLER DE REYNA ERIKA ROSA  
RUC: 10084833491  
C.A.B. AEROPUERTO 3 - CPNE PLAYA HERMOSA  
Dirección del Cliente: 57233291. INT. HOTEL FUSIONA EL TIROL JUNIN CHANCHAMAYO-SAN RAMON  
Tipo de Moneda: SOLES  
Observación:

Sub Total: S/ 5,760.00  
Venta: S/ 0.00  
Anticipos: S/ 0.00  
Descuentos: S/ 0.00  
Valor Venta: S/ 5,760.00  
IOP: S/ 0.00  
ICBPER: S/ 0.00  
Otros Cargos: S/ 0.00  
Otros Tributos: S/ 0.00  
Monto de retención: S/ 0.00  
Importe Total: S/ 5,760.00

**SON: CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES**

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

**quinto**  
R.U.C. 2057387891  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
F001 N° 00000662

RUC: 10084833491  
Razón Social: EGOAVIL KOHLER DE REYNA ERIKA ROSA  
Dirección: FUSIONA EL TIROL JUNIN CHANCHAMAYO-SAN RAMON  
T. MONEDA: SOLES  
FORMA PAGO: CONTADO

FECHA EMISION: 09/12/2023  
FECHA VENC.: 09/12/2023  
FECHA PAGO: 09/12/2023

Cant.	Unid.	Costo	Descripción	V. Unitario	Descuento	Importe
80	Barr	100337	PISO/PARED 45x45 ATENAS MARFIL UNICA "CELIMA"	28.00	0.00	2,240.00
65	Barr	100380	PISO/PARED 45x45 PERLADO NEGRO-EXTRA "CELIMA"	32.00	0.00	2,080.00
40	Barr	100676	PEGAMENTO EN POLVO 25 kg BLANCO EXTRA FUERTE "CELIMA"	38.00	0.00	1,520.00
45	Barr	100703	FRAGUA EXTRA FUERTE 1 kg ALUMINO "CELIMA"	7.00	0.00	315.00
5	Barr	101081	EXTRACCION 2x2 PVC BLANCO "YORKLASE"	4.00	0.00	20.00
4	Barr	100826	CANTONERA DE ALUMINO 2"x6 mt. SEMIPESADO "IMPORTADO"	45.00	0.00	180.00

**BENEFICIARIO:** CERÁMICOS QUINTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CERÁMICOS QUINTO E.I.R.L.  
**CUENTA CORRIENTE:** CERÁMICOS QUINTO E.I.R.L.  
**COMENTARIOS:**  
**LEGALES:** I.G.V. 18%  
**OBSERVACIONES:** OTROS CARGOS S/ 0.00  
OTROS TRIBUTOS S/ 0.00  
IMPORTE TOTAL S/ 7,115.00

**CP. GRABADA** S/ 0.00  
**CP. IMPUESTO** S/ 0.00  
**CP. EXONERADA** S/ 7,115.00  
**CP. GRATUITA** S/ 0.00  
**TOT. DICHO** S/ 0.00  
**I.G.V.** S/ 0.00  
**OTROS CARGOS** S/ 0.00  
**OTROS TRIBUTOS** S/ 0.00  
**IMPORTE TOTAL** S/ 7,115.00

Representación impresa de la Factura Electrónica Autorizada mediante resolución N° 03400000020/SUNAT. Consulte su documento electrónico en <https://fo.sevados.com/consulta/>

**HOTEL EL TIROL**  
Erika Rosa Aguilar Kohler  
OWNER HOTEL

**HOTEL EL TIROL**  
Erika Rosa Aguilar Kohler  
OWNER HOTEL

Fuente: Plataforma Virtual "Sistema en Línea" código del proyecto: TEMR-1-P-784-23

Al respecto, la comisión de control mediante memorándum n.º 001-2024-MINCETUR/DM/OCI/CCPTE2023 de 19 de febrero de 2024 solicitó a la Dirección de Innovación de la Oferta Turística – DIOT a cargo de la Secretaría Técnica del Programa, la programación de supervisiones y revisiones de seguimiento administrativo y de “Reporte de Gastos”, obteniendo respuesta con el Informe n.º 0010-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-NCV de 26 de febrero de 2024<sup>11</sup> a través del cual informaron que no se cuenta con Actas de Seguimiento o Informes de Supervisión, en razón a que se encuentra en proceso de contratación el personal encargado de la supervisión.

Asimismo, informó que se han programado ciento ocho (108) supervisiones y veintitrés (23) revisiones inopinadas, en ambos casos, para el quinto (5) y sexto (6) mes, asignándose a trece (13) supervisores.

De acuerdo a lo informado por la Secretaría Técnica del Programa Turismo Emprende, se evidencia que durante los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024 no se vienen realizando acciones de seguimiento y monitoreo a los emprendimientos, no obstante que dichos meses representan el 50% del período de ejecución, el cual tiene una duración de seis (6) meses.

**b) Criterio:**

Sobre la situación expuesta se debe tener en cuenta la siguiente normativa:

- Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1329 que crea el Programa “Turismo Emprende”, aprobado por Decreto Supremo n.º 002-2019-MINCETUR de 23 de febrero de 2019, publicado el 26 de febrero de 2019, modificado por Decreto Supremo n.º 005-2022-MINCETUR, publicado el 1 de mayo de 2022.

**Artículo 13.- Funciones de la Secretaría Técnica**

(...)

*f) Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución y rendición de las subvenciones otorgadas, incluyendo la evaluación de los Reportes de Gastos, presentadas por los beneficiarios.*

- Manual Operativo de Ejecución del Programa “Turismo Emprende”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 086-2021-MINCETUR, de 2 de julio de 2021, publicado el 6 de julio de 2021.

**1. ASPECTOS GENERALES**

(...)

**Numeral 1.4 Actores del emprendimiento**

*Coordinador de Supervisores:*

(...)

*c) Coordinar, impulsar y liderar las actividades operativas de los diferentes procesos de monitoreo y supervisión.*

<sup>11</sup> Informe remitido por la Secretaría Técnica del Programa al OCI MINCETUR con memorándum n.º 019-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/STPTE de 26 de febrero de 2024.

e) *Establecer las muestras aleatorias para el proceso de revisión inopinada de Reporte de Gastos.*

(...)

*Supervisor de emprendimiento:*

a). *Planificar y realizar el seguimiento y monitoreo de los emprendimientos **durante todo el periodo de ejecución.***

(...)

(El resaltado y subrayado es agregado)

#### **4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

(...)

##### **4.1. Cuenta Bancaria del emprendimiento**

*La cuenta bancaria del emprendimiento debe ser de uso exclusivo para el manejo de los recursos financieros destinados a la ejecución del emprendimiento. Dichos recursos deben ser utilizados única y exclusivamente para los pagos o gastos establecidos en su presupuesto.*

##### **4.3. Sustento de los gastos**

*Los gastos realizados con cargo a los recursos del emprendimiento **deben estar debidamente sustentados con comprobantes de pago** y otros documentos autorizados de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago – SUNAT, emitidos a nombre de los Beneficiarios.*

*En el Sistema en Línea, se anexarán (escaneados) de manera legible los sustentos de gasto (de acuerdo a lo que se indica en el acápite 6.1)*

(...)

(El resaltado y subrayado es agregado)

#### **6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS**

*La secretaría técnica debe verificar que los beneficiarios cumplan con utilizar la subvención otorgada de acuerdo a las condiciones y compromisos asumidos en el Convenio de Financiamiento y/o Cofinanciamiento; y en observancia a lo dispuesto en el presente Manual Operativo de Ejecución.*

(...)

##### **6.2. De la oportunidad de registro de los sustentos de gastos**

*El Supervisor del Emprendimiento, sin perjuicio de supervisar, acompañar, monitorear los emprendimientos a su cargo, está facultado para realizar revisiones de los sustentos de gasto de los emprendimientos de manera aleatoria e inopinada.*

Al respecto, el Coordinador del Convenio por parte de los Beneficiarios **tiene la obligación de adjuntar de manera mensual en el Sistema en Línea la información que permita generar el Reporte de Gasto a fin de que el Supervisor del Emprendimiento pueda realizar las revisiones aleatorias e inopinadas en el momento que lo determine y de manera muestral; la detección por parte del supervisor de la omisión del registro de información generará un incumplimiento para El Beneficiario, salvo justificación del Beneficiario o actualización en el plazo que el Supervisor solicite.**

(El resaltado y subrayado es agregado)

(...)

#### **6.9. Supervisión de seguimiento administrativo**

La Secretaría Técnica a través del Supervisor del Emprendimiento podrá realizar supervisiones presenciales, telefónicas y/o digitales (Video llamadas, llamadas, mensajes por medios digitales como WhatsApp, Zoom, otros) inopinadas debidamente registradas.

(...)

(...)

En el caso se realice una visita presencial, en la visita de seguimiento se verificarán los sustentos de gastos originales y la operatividad de los equipos y bienes adquiridos con recursos de la subvención, por lo que, El Beneficiario deberá brindar las facilidades de acceso al archivo de documentación original; así como, el acceso directo a los ambientes donde se encuentren ubicados los equipos y bienes adquiridos.

(...)

#### **c) Consecuencia:**

De lo expuesto en los párrafos precedentes se evidencia que durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 y enero 2024 no se viene efectuando el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las subvenciones generando el riesgo que los beneficiarios incumplan con utilizar la subvención otorgada de acuerdo a las condiciones y compromisos asumidos en el convenio de cofinanciamiento y no se adopten las acciones correctivas oportunamente.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: "Ejecución de subvenciones, registrada en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**, y obra en el acervo documentario de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la DIOT.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: "Ejecución de subvenciones registradas en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de ejecución de subvenciones por parte de beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023 del Programa Turismo Emprende", la cual ha sido detallada en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: "Ejecución de subvenciones registradas en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de ejecución de subvenciones por parte de beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023 del Programa Turismo Emprende".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 7 de marzo de 2024

---

**Diana Esmeralda Sotelo Trinidad**  
Supervisora de Comisión de Control

---

**Carlos Alexis Navarro Dávila**  
Jefe de Comisión de Comisión de Control

---

**Patricia Luz Fernández Ontaneda**  
Jefa (E) del Órgano de Control Institucional  
del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

**DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO 2024 NO SE VIENE EFECTUANDO EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES GENERANDO EL RIESGO QUE LOS BENEFICIARIOS INCUMPLAN CON UTILIZAR LA SUBVENCIÓN OTORGADA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO Y NO SE ADOPTEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAMENTE.**

<b>Nº</b>	<b>Documentos</b>
1	Memorándum n.º 019-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/STPTE de 26 de febrero de 2024.
2	Informe n.º 0010-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-NCV de 26 de febrero de 2024 que adjunta Programación de supervisiones inopinadas y Programación de revisiones inopinadas



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho Ministerial

Órgano de Control  
InstitucionalFirmado digitalmente por  
FERNANDEZ ONTANEDA Patricia Luz FAU  
20504774288 hard  
Cargo: Jefa (E) del Órgano de Control  
Institucional  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2024/03/07 18:06:12-0500

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 7 de marzo de 2024

**OFICIO N° 061 - 2024 - MINCETUR/DM/OCI**

Señor

**JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR**

MINISTRO

DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 006-2024-OCI/5302-SCC
- Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 "Ejecución de Subvenciones registradas en los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024" del Seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de ejecución de subvenciones por parte de beneficiarios ganadores del Concurso Público 2023 del Programa Turismo Emprende, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º. 006-2024-OCI/5302-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA**

Jefa (E) del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho Ministerial

Órgano de Control  
Institucional

Adj. Informe CC TURISMO EMPRENDE HITO N 1

Expediente N° 1638455

wsf



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 061-2024-MINCETUR/DM/OCI

**EMISOR** : PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA - JEFE DE OCI -  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

---

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 006-2024-OCI/5302-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504774288**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2024-CG/5302
2. Oficio N° 061- 2024 - MINCETUR-DM-OCI
3. Informe de Hito 006-2024

**NOTIFICADOR** : DIANA ESMERALDA SOTELO TRINIDAD - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2024-CG/5302

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 061-2024-MINCETUR/DM/OCI

**EMISOR** : PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA - JEFE DE OCI -  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504774288

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 22

---

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 006-2024-OCI/5302-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 061- 2024 - MINCETUR-DM-OCI
2. Informe de Hito 006-2024

